

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL



DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL

MODIFICATORIO N° 001 AL CONTRATO DE COMPRAVENTA PN-DIJIN No. 03-2-10038-19 CELEBRADO ENTRE LA DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL Y LA EMPRESA QUIMITRÓNICA S.A.S, CUYO OBJETO ES LA “ADQUISICIÓN DE REACTIVOS PARA LOS LABORATORIOS DE LOS GRUPOS DE POLICÍA CIENTÍFICA Y CRIMINALÍSTICA DE LA DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL”.

Entre los suscritos a saber, por una parte: el señor Mayor General FABIO HERNÁN LÓPEZ CRUZ, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. 11.313.701 de Girardot (Cundinamarca), quien actúa en calidad de DIRECTOR DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL, debidamente facultado para celebrar contratos conforme a lo dispuesto en la Resolución 00008 del 01 de enero de 2017 de la Dirección General de la Policía *“Por la cual se delega en algunos funcionarios, la competencia para contratar, comprometer y ordenar el gasto, en desarrollo de las apropiaciones incorporadas al presupuesto de la Policía Nacional y suscribir convenios y/o contratos interadministrativos”*, por una parte, y por la otra el señor JORGE LUIS ECHEVERRY DE LA ROCHE, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía N° 4.459.627 de Mistrato (Risaralda), representante legal de la empresa QUIMITRÓNICA S.A.S, quien en adelante y para efectos del vínculo contractual se denominará EL CONTRATISTA, hemos convenido celebrar la presente modificación N° 001 al contrato de compraventa 03-2-10038-19, previas las siguientes consideraciones: **a)** Que la Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL celebró el contrato de compraventa 03-2-10038-19 el día 17 de mayo de 2019 con QUIMITRÓNICA S.A.S NIT 830051965-1, cuyo objeto es la “ADQUISICIÓN DE REACTIVOS PARA LOS LABORATORIOS DE LOS GRUPOS DE POLICÍA CIENTÍFICA Y CRIMINALÍSTICA DE LA DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL”, Por un valor de TREINTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS (\$33.900.000,00) MONEDA CORRIENTE incluido IVA. **b)** Que mediante comunicación QT 097-19 de fecha 22 de julio de 2019, el señor FABIO HERNÁN VELANDIA CASALLAS, representante legal de la empresa QUIMITRÓNICA S.A.S, solicita modificar el contrato N° 03-2-10038-19, en los siguientes términos: *“Con el fin de ajustar debidamente los valores de la factura con los del contrato, solicitamos se modifique la tabla de precios unitarios de modo que la aproximación final sea lo más cercana posible al valor real del contrato...”*. **c)** Que mediante comunicación oficial S-2019-133502-ARCIF- GUDIF de fecha 09 de septiembre de 2019, el señor Teniente Coronel JOSÉ FRANCISCO PEÑA GÓMEZ Jefe Policía Científica y Criminalística y la señora Subteniente ANGÉLICA SUESCUN PADILLA, Responsable del laboratorio de Química; como supervisores del contrato, emiten concepto favorable al requerimiento y a su vez solicitan la reducción del presupuesto al Director del organismo, para realizar el modificadorio al contrato principal, procediendo en tal sentido según lo dispuesto por el ordenador del gasto el día 09 de septiembre de 2019 a través del Gestor de Contenidos Policiales (GECOP). En consecuencia, de lo anterior se pactan las siguientes modificaciones:

CLÁUSULA PRIMERA: modifíquese la **CLÁUSULA TERCERA – VALOR** del contrato principal, así:

El valor del presente contrato asciende a la suma de: TREINTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS CON OCHENTA Y TRES CENTAVOS (\$33.899.998,83) MONEDA CORRIENTE incluido IVA, discriminado de la siguiente manera:

MODIFICATORIO N° 001 AL CONTRATO DE COMPRAVENTA PN-DIJIN No. 03-2-10038-19 CELEBRADO ENTRE LA DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL Y LA EMPRESA QUIMITRÓNICA S.A.S, CUYO OBJETO ES LA "ADQUISICIÓN DE REACTIVOS PARA LOS LABORATORIOS DE LOS GRUPOS DE POLICÍA CIENTÍFICA Y CRIMINALÍSTICA DE LA DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL".

8	RUBRO / PROYECTO	RECURSO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR UNITARIO CON IVA	VALOR TOTAL CON IVA
1	02-02-01-003	10	XILENO GRADO INDUSTRIAL	25	UNIDAD	\$ 97.986,63	\$ 2.449.665,75
2		10	ETANOL GRADO ANALITICO 99.5%	330	LITRO	\$ 58.835,53	\$19.415.754,90
3		10	METANOL HPLC MS	10	UNIDAD	\$ 169.190,25	\$1.691.902,50
4		10	ACETONITRILO GRADO HPLC	5	UNIDAD	\$ 137.181,36	\$ 685.906,80
5		10	ESTÁNDAR D2887 CALIBRACIÓN MIX (C5-C44)	1	CAJA	\$ 168.428,15	\$ 168.428,15
6		10	ESTÁNDAR D2887 GASOIL	1	CAJA	\$ 990.753,84	\$ 990.583,84
7		10	SET DE 5 ESTANDARES DE AZUFRE EN CRUDO	1	UNIDAD	\$ 2.591.202,04	\$ 2.591.202.04
8		10	SET DE 8 ESTANDARES DE AZUFRE EN DIESEL	1	UNIDAD	\$ 2.896.049,05	\$ 2.896.049,05
9		10	DISULFURO DE CARBONO GRADO ANALITICO	10	UNIDAD	\$ 301.036,58	\$ 3.010.365,80
VALOR TOTAL						\$ 33.899.998,83	

*El precio del Xileno Industrial, ítem 1, se encuentra exento del IVA debido a que los productos derivados del petróleo están gravados en cabeza del productor, importador, los vinculados económicos de unos y otros, los distribuidores mayoristas y/o comercializadores industriales, luego para el comerciante que le compra al productor es excluido, Artículo 444 del Estatuto Tributario Nacional.

CLÁUSULA SEGUNDA: Reducir el valor de contrato 03-2-10038-19, en la suma de UN PESO CON DIECISIETE CENTAVOS (\$1.17) del Registro Presupuestal número 37819 del 21/05/2019 del contrato principal, quedando un valor total así:

DESCRIPCIÓN	VIGENCIA	VALOR INCLUIDO IVA
Contrato principal 03-2-10038-19	2019	\$ 33,899,998.83
VALOR TOTAL DEL CONTRATO INCLUIDO IVA		\$ 33,899,998.83

CLÁUSULA TERCERA: El contratista en el término de tres (3) días hábiles siguientes, contados a partir de la fecha del perfeccionamiento del presente modificadorio, debe informar por escrito a la aseguradora el contenido del mismo y cargar el documento en la plataforma SECOP II por la sección 7 "Ejecución del Contrato".

MODIFICATORIO N° 001 AL CONTRATO DE COMPRAVENTA PN-DIJIN No. 03-2-10038-19 CELEBRADO ENTRE LA DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL Y LA EMPRESA QUIMITRÓNICA S.A.S, CUYO OBJETO ES LA "ADQUISICIÓN DE REACTIVOS PARA LOS LABORATORIOS DE LOS GRUPOS DE POLICÍA CIENTÍFICA Y CRIMINALÍSTICA DE LA DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL".

Las demás cláusulas y condiciones no modificadas en el contrato principal permanecen incólumes y con la misma obligatoriedad para las partes. En constancia de todo lo anterior, se firma en Bogotá, D.C, a los

12 SEP 2019

LA DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL,


Mayor General **FABIO HERNÁN LÓPEZ CRUZ**
Director de Investigación Criminal e INTERPOL

EL CONTRATISTA,


JORGE LUIS ECHEVERRY DE LA ROCHE
C.C. No. 4.459.627 de Mistrato (Risaralda)
Representante Legal QUIMITRÓNICA S.A.S
NIT. 830051965-1

Elaboró: Patullera ADRIANA GARCÍA JORGE ANALISTA DE CONTRATOS	Revisó y aprobó: SI. RODRIGO SEGURA PRADA ANALISTA DE CONTRATOS	Revisó: MY. ANDRÉS GUERTAS GARZÓN JEFE GRUPO CONTRATOS	Revisó y aprobó: MY. OSCAR MIGUEL MORENO ARROYAVE JEFE ÁREA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	Revisó y aprobó: TC. NHORA MILENA DURÁN RUEDA JEFE ASUNTOS JURÍDICOS
---	---	--	--	--

